

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°84 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 14 DE JUNIO DE 2.017 EDICION DE 2 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO
BOLETÍN OFICIAL N° 84
Sección Administrativa:
Resolución N° 375... Pág. 2

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 375/2017.

VISTO:

La sanción originada del Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos, con número: **010/2017 del día 08 del mes de Junio del año 2017** y recepcionada por el Ejecutivo Municipal el día 13 de Junio de 2.017, con número de expediente municipal N°: 23337/17; y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N°: 7534 – Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Capítulo Cuarto, Aprobación y Veto; Artículo 159°: ***“Aprobado y sancionado el proyecto de Ordenanza por el Concejo Deliberante, pasa al Departamento Ejecutivo, para su examen, veto o promulgación y publicación.....”***;

Que, a través del Proyecto de Ordenanza Sanción N°: 010/2017, se acepta la donación de los lotes de terreno ubicado en Finca Los Álamos. A los fines de cumplimentar con el trámite administrativo, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE INTERINO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: PROMULGAR, en todas y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N°: 404/2017, conforme facultades otorgadas por Ley N°: 7.534: **SANCION N°: 010/2017**, emitida por el Concejo Deliberante del Municipio y recepcionada por el Ejecutivo Municipal el día 13 de Junio del año 2.017; Expte. Municipal N°: 23337/17 – **Tema: “...ARTICULO 1°: ACEPTAR la Donación de los Lotes de Terreno ubicados en el Departamento Cerrillos con Nomenclatura Catastral: Departamento Cerrillos – Finca Los Álamos- Matricula 5822 de 909,17m² y 5.821 de 458,10m², de parte del Centro Vecinal “2 de Abril” (ex Centro Vecinal Villa Los Álamos) con cargo para la construcción de un espacio comunitario NIDO. En caso de no construirse el mismo en el plazo de un año de realizada la donación, la misma quedará sin efecto y los lotes de terreno volverán a ser propiedad del Centro Vecinal “2 de Abril” (ex Centro Vecinal Villa Los Álamos).**

ARTICULO 2°: IDENTIFICAR, a la Sanción N°: 010/2017, con el Número de Ordenanza Municipal: **404/2017**.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Concejo Deliberante, al Registro Municipal de Ordenanzas y demás áreas que competan, para su toma de conocimiento y demás fines.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los catorce (14) días del mes de Junio del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Mario Walter Fabián